

Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 0754

Rosario, "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO", 12 de junio de 2020.-

VISTO

Que por Decreto Nº 2534/2018 se procedió al llamado a **Licitación Pública para la remodelación y explotación comercial del bar-restaurante ubicado en Bv. Oroño y Av. López de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina** mediante Expediente Administrativo Nº 41729/2018-G, por el cual se aprobó Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos respectivos, fijando fecha de apertura para el día 10 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO

Que por Decreto Nº 2908/18 se prorrogó dicho llamado a licitación fijándose la fecha de apertura de sobres para el día 14 de febrero de 2019;

Que el día 22 de Febrero de 2019 según surge del Acta Nº 184 (fs. 103) se procedió a la apertura de Sobres de las ofertas presentadas por Juan José Avalle y Pablo Sebastián Avalle -UT a conformar-; (según prórroga Decreto Nº 0171/19);

Que en dicho proceso licitatorio han tomado intervención la Comisión Evaluadora creada al efecto emitiendo Acta según consta de fojas 420 a 425 y la Dirección General de Asuntos Jurídicos con el Dictamen Nº 1514/2019 (fs. 427) donde expresa que correspondería la desestimación del oferente Juan José Avalle y Pablo Sebastián Avalle -UT a conformar-;

Que a fs. 432 la Dirección General de Compras y Suministros pone en conocimiento que la Junta de Compras en concordancia con el Tribunal de Cuentas han tomado conocimiento que se declara fracasado el llamado a licitación;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º DESESTÍMASE la oferta presentada por Juan José Avalor y Pablo Sebastián Avalor en base a las consideraciones precedentes.

ARTICULO 2º DECLÁRASE fracasada la licitación para "Licitación Pública para la remodelación y explotación comercial del bar-restaurante ubicado en Bv. Oroño y Av. López de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina", Expte. Nº 41729/2018-G.

ARTICULO 3º PROCÉDASE a la devolución de la garantía oportunamente presentada.

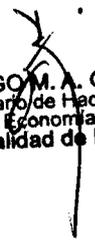
ARTICULO 4º DESE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.



Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario